

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.019 DE 05 DE MARZO DE 2018

“Por el cual se designa al Licenciado **BORIS RIVERA**, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 05 al 08 de marzo de 2018.”

El Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Director General, de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, se encontrará de Misión Oficial en Madrid, España, participando de la reunión Intercesiones de la Subcomisión 2 y atendiendo asuntos relativos a la Presidencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), del 05 de marzo de 2018, al 08 de marzo de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:


PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado **BORIS RIVERA**, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 05 de marzo de 2018, al 08 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entra a regir a partir del 05 de marzo de 2018, al 08 de marzo de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVÁN E. FLORES M.
Administrador General, Encargado

